Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 489.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA R Y G DE RICARDO GALARZA EL LLAMADO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/14".

Asunción, 30 de setiembre de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado de Licitación por Concurso de Oferta N° 10/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 108 de fecha 25 de febrero de 2014, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 183 de fecha 7 de abril de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 12 de setiembre de 2014 que en su parte conclusiva dispone: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente Acta y de conformidad al Art. 30, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma* ***R y G de RICARDO GALARZA*** *con RUC N° 1.122.358-8, por el monto mínimo de* ***GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 75.000.000.-)****, y por el monto máximo de* ***GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-),*** *para el Lote N° 1: Asunción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 50 km. de la capital (Caacupemi, Chaco`i, José Falcón (Chaco), Mariano Roque Alonso, Luque y Villeta); por el monto mínimo de* ***GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 87.500.000-)****, y por el monto máximo de* ***GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 175.000.000.-),*** *para el Lote N° 2: Ciudad del Este y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Encarnación, y puestos ubicados en*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Pedro J. Caballero, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Salto del Guaira, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito, y por el monto mínimo de ***GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 87.500.000.-****), y por el monto máximo de* ***GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 175.000.000.-),*** *para el Lote N° 3: Concepción, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Alberdi, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Pilar, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Mcal. Estigarribia (Chaco), Gral. Burgués (Chaco), Carmelo Peralta (Chaco) e Infante Rivarola (Chaco)".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Informe del Comité Evaluador a emitido el Dictamen UOC N° 33 de fecha 12 de setiembre del presente año, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen DJA Nº 2254 de fecha 23 de setiembre de 2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **R y G de RICARDO GALARZA** con RUC N° 1.122.358-8, por el monto mínimo de **GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 75.000.000.-)**, y por el monto máximo de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-),** para la provisión de los servicios solicitados en el Lote N° 1: Asunción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 50 km. de la capital (Caacupemi, Chaco`i, José Falcón (Chaco), Mariano Roque Alonso, Luque y Villeta); por el monto mínimo de **GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 87.500.000-)**, y por el monto máximo de **GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 175.000.000.-),** para la provisión de los servicios solicitados en el Lote N° 2: Ciudad del Este y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Encarnación, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Pedro J. Caballero, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Salto del Guaira, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito, y por el monto mínimo de **GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 87.500.000-)**, y por el monto máximo de **GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 175.000.000.-),** para la provisión de los servicios solicitados en el Lote N° 3: Concepción, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Alberdi, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. de este Distrito. Pilar, y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

de este Distrito. Mcal. Estigarribia (Chaco), Gral. Burgués (Chaco), Carmelo Peralta (Chaco) e Infante Rivarola (Chaco)". La contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", ID Nº 268.918**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2014 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 62/14, hasta la suma de **GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000.-)** y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, para la contratación de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas